

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS  
EJECUTIVO RAD. 2021-00064

Agencias en Derecho	\$2.185.000
Gastos	\$ -0- 0
Total	\$2.185.000

SON: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.  
Bucaramanga, **14 ENE 2022**

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

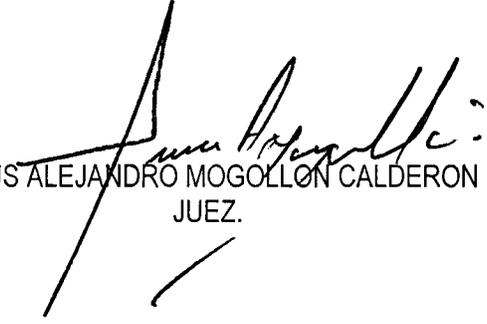
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **14 ENE 2022**

REF. 2020-00064, Ejecutivo de Bancolombia S.A. contra Néstor Raúl Mantilla Estupiñan.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto proferido el día 22 de octubre de 2021, debidamente ejecutoriado, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADOS No. 002 hoy,

**11 ENE 2022**

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO